

- a) Las formularán los interesados legítimos.
- b) Se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.
- c) Se presentarán en las Oficinas Municipales, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Obras: Pavimentación calle Virgen de Valvanera, Pajares, Villarjío, Río Mayor; Escaleras Plaza de España, calle El Molino y Eras, El Matadero; Cano. Viejo San Felices; Muro de contención calle Gonzalo de Berceo; Pavimentación calle Prol. Puerta Palillos; Colector red de saneamiento Barrio de Pontarrón; Muro de contención en el Barrio de Inestrillas.

Aguilar del Río Alhama, a 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.859

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previo los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Albelda de Iregua, a 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde actual., Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Contribuciones especiales para el Saneamiento de la c/ Oreca III.C.860

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la imposición y aplicación de Contribuciones especiales para la financiación de las obras de Saneamiento de la c/ Oreca, con arreglo al resumen siguiente:

Coste de las obras: 8.680.827 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.187.744 pesetas.

Porcentaje a aplicar: 90% del coste que soporta la Corporación, (4.630.827 pesetas).

Módulo de reparto: Metros cuadrados de superficie.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse, ante el Pleno Municipal, el correspondiente recurso previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose que podrá utilizar cualquier otro recurso, si se cree conveniente.

Anguciana, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente a 1986 III.C.845

Período voluntario: Del día 22 de septiembre al 21 de noviembre de 1986.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 16 de septiembre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Padrón para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Aguas III.C.839

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de 9 de septiembre de 1986, el Padrón de la Tasa por prestación del Servicio de Aguas, se anuncia que éste queda expuesto al público en el Servicio de Aguas a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El período de cobro en voluntaria es del 22 de septiembre al 21 de octubre, ambos inclusive.

Calahorra, a 11 de septiembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.840

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	704.883
2	Impuestos indirectos	565.000
3	Tasas y otros ingresos	3.263.735
4	Transferencias corrientes	4.600.000
5	Ingresos patrimoniales	656.382
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.600.000
9	Variación de pasivos financieros	3.250.000
TOTAL INGRESOS ...		15.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.080.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.825.000
3	Intereses	770.915
4	Transferencias corrientes	30.843
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.155.511
7	Transferencias de capital	25.695
9	Variación de pasivos financieros	112.016
TOTAL GASTOS ...		15.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Castañares de Rioja, a 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.861

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, con sus hojas de inscripción y sus correspondientes resúmenes numéricos.

Queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ezcaray, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.846

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que por parte de los interesados puedan presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones crean oportunas contra el mismo.

Grávalos, 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Apertura del periodo voluntario de cobro de la tasa de abastecimiento de agua y recogida de basuras 3º trimestre III.C.863

Don Angel Gómez Alonso, Alcalde actual., del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad:

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 29 de noviembre del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de Abastecimiento de agua y recogida de basuras 3º trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.